

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D74F7DE468A7A0C6A8EBE29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



# AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

## 06930 (Badajoz)

### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

#### PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter temporal por el sistema de oposición, de una plaza de Oficial de la construcción para el Ayuntamiento de Berlanga.

Las funciones que tendrá encomendadas serán las siguientes:

#### AREA DE OBRAS:

- Realizar obras públicas de nueva planta, reparaciones y reformas
- Llevar a cabo la rehabilitación de espacios
- Realizar y responsabilizarse de la rehabilitación, restauración y mantenimiento de bienes públicos y municipales.

#### AREA DE COORDINACIÓN

- Bajo el mando y supervisión de la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento, coordinar al personal en temas de albañilería y obras.
- Coordinar al personal de obras en los trabajos típicos de albañilería
- Encofrar, amasar el hormigón, construir y reparar arquetas y sumideros, reparar aceras y cunetas, colocar pavimentos, levantar paredes y muros, instalar mobiliario urbano, azulejar piscina y edificios, arreglar tejados y terrazas de edificios, etc.

#### AREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

- Colaborar con el personal de jardinería, mantenimiento, limpieza viaria, limpieza de edificios, cementerio, etc.

#### AREA DE MANTENIMIENTO

- Colaborar y ayudar al personal de mantenimiento en las tareas propias de la red de aguas, del alcantarillado y fontanería
- Mantenimiento de instalaciones y edificios municipales
- Pintar edificios (exterior e interior)
- Reparar puertas, ventanas, persianas, etc.
- Mantenimiento de los bienes públicos y municipales
- Proponer al encargado de brigada la compra de maquinarias y materiales necesarios para el servicio
- Realizar, además de las descritas, otras tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos.

Parque de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Teléf.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

DOCUMENTO .OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84FD747DE468A7A0C6A8EBE29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

#### SEGUNDA. Modalidad, duración y jornada del contrato

La modalidad del contrato será para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo; con una duración de seis meses a jornada completa prorrogables hasta un máximo de doce.

#### TERCERA. Requisitos de los aspirantes

3.1 Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, es decir, también podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas de nacionalidad española:

Las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

El cónyuge de las personas de nacionalidad española y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad y siempre que no se haya separado de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general deberán justificarse por el/la interesado/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Poseer una experiencia mínima de tres años en la Categoría de Oficial de Primera de la Construcción.

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifis.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D747DE468A7A0C6A8EBE29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

- g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- h) Haber superado el segundo ciclo de formación en prevención de riesgos laborales del sector de la construcción (20 horas), conforme a lo dispuesto en el artículo 143.3 del VII Convenio General del Sector de la Construcción (Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general del sector de la construcción).

Los requisitos establecidos en apartados anteriores deberán poseerse en el momento de la publicación de las presentes bases así como en el momento de la contratación.

#### CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en el proceso selectivo, en las que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga en el modelo recogido en el Anexo I de estas Bases.

Se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los días 22 al 29 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

A la instancia debidamente cumplimentada en los términos descritos se acompañará la siguiente documentación:

1. DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.
2. Titulación exigida para el puesto de trabajo.
3. Documentos acreditativos de la experiencia exigida, se acreditará mediante copia de contratos de trabajo y/o certificados expedidos por la Administración correspondiente que irán acompañados de Informe de vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de la Construcción.
5. Fotocopia del carnet de conducir.

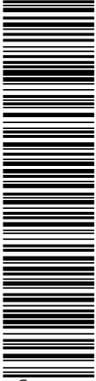
No se tendrán en cuenta a efectos de valoración, los contratos o certificaciones de servicios prestados que no vayan acompañadas del Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. A tal efecto, dicho Informe deberá solicitarse, con la debida antelación, teniendo en cuenta que la vida laboral sólo se tomará en consideración, si se presenta dentro del plazo de presentación de instancias señalado en esta convocatoria.

#### QUINTA. Listado de admitidas/os

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de dos días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

DOCUMENTO .OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D74FDE468A7A0C6A8EBE9B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica y Tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación, en su caso, del defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento. Si no existen causas de exclusión, directamente se procederá a la aprobación del listado definitivo de admitidos, sin plazo de alegaciones.

#### SEXTA. Proceso de selección

En la publicación del listado definitivo se informará del día y la hora en que se celebrarán las pruebas de aptitud para el puesto que consistirán en:

Consistirá en la realización de una o varias pruebas, de carácter práctico, relacionadas con el trabajo a desarrollar y a propuesta del tribunal que versarán sobre pruebas de replanteo de obras y albañilería, sobre conocimiento de calles y parajes en los que puedan desarrollarse las actividades municipales, conocimiento de las instalaciones de los servicios públicos municipales, conocimiento de máquinas útiles y materiales, interpretación de planos, así como otras pruebas relacionadas con el puesto de trabajo.

Estos ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener al menos 5 puntos para superar el ejercicio.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal de Valoración con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo.

En caso de empate se resolverá a favor de la persona que mayor tiempo en experiencia en puestos similares tenga, si aun así, sigue persistiendo el empate, se hará mediante sorteo público.

#### SÉPTIMA. Tribunal de valoración

5.1.- El Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los/las candidatos/as al puesto de Oficial de la Construcción, estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta Doña Nuria Barragán del Puerto.

Suplente Doña Rosa Chaves Chaves.

Vocales:

- Doña Patricia Reyes Tortonda

- Don José Fernando Sáez Tabla

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D747DE468A7A0C6ABEB29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA 06930 (Badajoz)

- Doña María Luisa Ríos Gómez.

Suplente: Doña Alicia Sanabria Camero

Secretaría:

- Doña María del Mar Martínez Amaya.

Suplente: D. Manuel Ramón Fernández Rico.

Los órganos de selección deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización del proceso, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

### OCTAVA. Resolución y contratación

Finalizada la calificación de los/las aspirantes, el tribunal levantará la correspondiente acta y elevará a la alcaldía la contratación del aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, haya obtenido la mayor puntuación final.

### NOVENA. Régimen de incompatibilidades

El/la candidato/a que resulte propuesto/a para la contratación quedará sometido/a desde el momento de sus respectiva contratación al régimen de incompatibilidades vigente (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

### DÉCIMA. Período de prueba

Se establece un período de prueba con el/la aspirante que resulte seleccionado de 15 días. Este período de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El período de prueba se computará por días laborables de trabajo efectivo.

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifis.: 924894001- 924894406 - Fax: 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D747DE468A7A0C6A8EB29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA 06930 (Badajoz)

### DÉCIMOPRIMERA. Publicación.

Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Berlanga (<https://sede.berlanga.es/>). Este facilitará copia a quien lo solicite.

Igualmente la correspondiente Resolución de Alcaldía de contratación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.berlanga.es/>).

Berlanga, 20 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE,

Don. Andrés Ortiz Chacón

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifis.: 924894001- 924894406 - Fax 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: <b>21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D74FDE468A7A0C6A8EBE29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

#### ANEXO II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. nº. \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con teléfono de contacto \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, por la presente

#### EXPONE

Que conociendo la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Berlanga del proceso selectivo para la provisión con carácter urgente de un puesto de Oficial de la Construcción y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

Adjunta al presente la siguiente documentación:

- Copia auténtica de la titulación exigida en las Bases.
- Copia auténtica del D.N.I., pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales.
- Vida laboral actualizada.
- Contratos de trabajo.
- Fotocopia carnet de conducir clase B.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional de la Construcción.

Igualmente, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** (marcar):

- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

DOCUMENTO OFERTA: BASES OFICIAL CONSTRUCCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDU4R-NI14K-8NGXD</b> Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 8:33:11 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 20/12/2023 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 17:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278009 NDU4R-NI14K-8NGXD 84F7D74FDE468A7A0C6A8EB29B676F843420D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA 06930 (Badajoz)

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que se tenga por presentado el presente escrito y la documentación que lo acompaña en tiempo y forma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Firma del interesado/a)

\_\_\_\_\_

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifis.: 924894001- 924894406 - Fax 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@ip-badajoz.es](mailto:berlanga@ip-badajoz.es) Web: [berlanga.es/org](http://berlanga.es/org)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga.

Paseo de Extremadura, 3

06930 – BERLANGA (BADAJOZ).